

municado, satisfecidas todas las cargas, y gastos comprendidos en el: y que V. S. haga formar la cuenta de los caudales gastados en estas obras, desde prim. de Abril de este año hasta el dia de la fina, y la pase al Intendente de esta Provincia; informando al mismo y al Estado en que actualmente se hallaren las obras de Cañerías y Puente. Yee orden del Consejo lo que vengo a V. S. para su inteligencia, y cumplimiento, estando en la de haberse comunicado las correspondientes al citado Ministro, y al Intendente para que le tenga en todas sus partes y del resto de esta me daxa V. S. aviso: Díos quie
al S. m. d. Madrid 6 de Diciembre de 1785.
Juan de Membila = S. D^rn Sebastian Ventura
de Sedano —

Auto / En la Ciudad de Lorca a Trece dias del Mes de Diciembre de mil Setecientos ochenta y cinco años al S. D^rn Sebastian Ventura de Sedano ab Consejo de S. M. su Alcalde Honorario del Címen de la Real Chancillería de Granada Corregidor, y Capitan a Guerra desta Ista Ciudad Dm ha recibido la real orden antecedente que nita por su Tenencia obediéndola como la obedece con el respeto debido mando se que cumpla y execute su contenido, se haga presente a la Ciudad, y Tumba de Propios en las juntas que celebren, y por este Su Auto an lo proximo, y fin

